



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Mecanismo 2018-2019 para el Seguimiento a Aspectos
Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones
Externas

Documento de Posicionamiento Institucional del Programa E005
Formación y Certificación para el Trabajo

Ciudad de México, marzo 2019.



Fundamento: De acuerdo con el artículo 25 fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 (PEF), y del numeral 2 del Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2011 (MSASM) que señala: “El presente mecanismo es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la APF responsables de operar programas federales y/o presupuestarios que tuvieron evaluaciones externas que concluyeron durante los ejercicios fiscales 2008 y posteriores, y que cuenten con presupuesto en el ejercicio fiscal vigente”, se emite el documento de posicionamiento a partir de lo siguiente:

- I. **Comentarios y Observaciones Generales:** Opinión general y breve sobre la utilidad del análisis FODA y recomendaciones de la evaluación, así como, del proceso del mecanismo (debe ser consistente con el Posicionamiento Institucional realizado al final de la evaluación). Máximo media cuartilla.

El Programa Presupuestario atiende a personas de 15 años y más que no cuentan con los estándares de competencia que demanda el mercado laboral para participar productiva y competitivamente, es de la mayor relevancia cualquier variación en sentido negativo su impacto social es relevante, se dejan de atender personas en situación de vulnerabilidad, por otra parte, se requiere que el programa cuente con recursos para la operación de planteles, ya que estos no son autosuficientes, y para los programas de formación y actualización docente que tienen carácter permanente ya que podrían incidir negativamente en la calidad de la formación para el trabajo. Se consideran relevantes y factibles de atender las recomendaciones señaladas.

- II. **Comentarios y Observaciones Específicas:** (Integrar los ASM no seleccionados como atendibles e incorporar la justificación presentada en el formato de Selección). Máximo cuartilla y media

	<i>Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados</i>	<i>Justificación</i>



III. Referencia a las fuentes de información utilizadas: Mencione los documentos considerados para el análisis y selección de los aspectos susceptibles de mejora.

- Reglamento Interior de la SEP
- Programa de Desarrollo Institucional de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo
- Informe de Rendición de Cuentas de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo

IV. **Referencia a las unidades y responsables:**

Especifique los datos del responsable de Programa (Dr. Efrén Parada Arias, Director General de Centros de Formación para el Trabajo, 613, direccion.general@dgcf.semsem.gob.mx y ext. 63818), así como, de las personas que participaron en la elaboración de los documentos del actual Mecanismo (Lic. Víctor Manuel Luna Flores UR 613

subdir.planeacion@dgcf.semsem.gob.mx ext. 63811 y 63814)

*Pedro Herrera Pérez UR 613
depto.programacion@dgcf.semsem.gob.mx ext. 63804)*